MEMORANDO

La Montañita Caquetá, marzo de 2026.

PARA: ALCALDE MUNICIPAL

DE: SECRETARÌA GENERAL Y DE GOBIERNO

REFERENCIA: SOLICITUD DE REPORTE AL DESPACHO MUNICIPAL DE LA NECESIDAD POR PARTE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERA EL SERVICIO.

Manifiesto la necesidad de adelantar el proceso contratación con el fin de llevar a cabo a PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025 DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción jurídica y administrativa del municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna. Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la ley 136/94, así como dirigirla acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestaci6n de los servicios a su cargo.

La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Que la administración municipal busca promover procesos participativos que garanticen la organización, la deliberación y la toma de decisiones amplia e informada de la ciudadanía en la gestión del territorio, la construcción de la paz, el trabajo comunitario, y de la mano de las comunidades impulsando el uso transparente y responsable del patrimonio público; es por esto, que la participación ciudadana se ha convertido en el eje transversal del empoderamiento del pueblo montañitense en los diversos asuntos públicos del municipio, garantizando una mayor incidencia de la ciudadanía en el goce efectivo de sus derechos y en un medio efectivo para la realización de la democracia local.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32° de la Ley 489 de 1998, modificado por el artículo 78° de la Ley 1474 de 2011 "Todas las entidades y organizarnos de la Administración Publica tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública",

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

acorde con este lineamiento legal, corresponde a la administración municipal adelantar un ejercicio político con la ciudadanía en el que se identifiquen y caractericen problemáticas sociales, así como la construcción de alternativas para su solución, para que esta incida en las determinaciones que conciernen a la formulación, ejecución y control de las políticas públicas locales.

Que de acuerdo a la definición de la Contraloría General de la Republica "es la acción, como deber legal y ético, que tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandate conferido."

De esta manera, la rendición de cuentas es un proceso de comunicación pública y de dialogo entre el gobierno, la ciudadanía y sus organizaciones, además que es responsabilidad de las autoridades informar y explicar al conglomerado social, sobre la gestión realizada para garantizar los derechos de los ciudadanos, por ello, la Administración Municipal realizara la socialización del informe que contiene, las actuaciones adelantadas durante sus años de gestión

En la Ley 135 de 1994 en su artículo 5, literal c) dispone: "PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA: Los actos de la administración municipal son públicos y es obligación de la misma facilitar el acceso de los ciudadanos a su conocimiento y fiscalización, de conformidad con la Ley; por su parte el Literal d) MORALIDAD: Las actuaciones de los servidores públicos municipales deberán regirse por la Ley y la ética propias del ejercicio de la función pública"; en la norma ibidem en su artículo 91 ordena en el literal E) Con relación a !a Ciudadanía: informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía de la siguiente manera: En los municipios de 3a, 4a, 5a y 6a categoría, a través de bandos y medios de comunicación local de que dispongan. En los municipios de la categoría 1a, 2a y Especial, a través de las oficinas de prensa de la Alcaldía.

En cumplimento de la normatividad antes mencionada, la administración municipal, ha proyectado realizar la rendición pública de cuentas de la gestión e inversión realizada por parte de la Administración Municipal durante la vigencia 2025 con relación al cumplimento de las metas del plan de desarrollo con enfoque territorial - PDET , en la que, se, prevé llevarla a cabo en un espacio público en el que puedan asistir líderes comunitarios, presidentes de juntas de acción comunal, presidentes de asociaciones, agremiaciones, organizaciones representativas de los diferentes sectores de La Montañita y comunidad en general, por tanto, es necesario contar con los servicios de apoyo logístico para la realización del evento en aras de contar con la logística mínimo para la atención de los convocados como replicadores de la información ante la comunidad en general. De conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario contratar los servicios logísticos en el área para satisfacer la necesidad antes planteada, de modo, que se garantice en gran medida el desarrollo eficiente de la rendición pública de cuentas de la vigencia 2025

Así las cosas, se ve configurada la necesidad, de celebrar un contrato de prestación de servicios logísticos con persona natural o jurídica de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales, que señalan la posibilidad de efectuar la contratación de servicios logísticos, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que haya demostrado la idoneidad o experiencia necesaria para atender de forma correcta la necesidad planteada por la Administración Municipal. Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar los servicios de refrigerios, almuerzos, adecuación del sitio de la realización del evento, entre otros aspectos relevantes que garanticen el desarrollo del evento de rendición de cuentas, en el que se suministrará la información a la ciudadanía Montañitense de la gestión de la administración municipal de la vigencia 2025.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

Configurada la necesidad, se requiere adelantar el respectivo proceso contractual, con el fin de dar cumplimiento a las metas, programas y proyectos establecidos en el plan de desarrollo Municipal, debiendo el oferente estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia necesaria para atender de forma correcta la necesidad planteada por la Administración Municipal.

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Planeación en coordinación con el profesional de Banco de Proyectos, formuló proyecto de Inversión denominado ***FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETÁ***, radicado con código BPIN No. 202500000049173, en el cual se consideró como *problema central: "*Baja capacidad institucional para fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos en el municipio de La montañita.*"* y **Alternativa de Solución***:* Fortalecer la capacidad institucional para el fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos en el municipio de La Montañita.*"*; estipulado en el plan de desarrollo municipal "Avancemos Montañita 2024-2027" en los siguientes términos:

LÍNEA:	Avancemos en cambios institucionales y comunitarios
SECTOR:	Gobierno territorial
PROGRAMA:	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantías de los derechos humanos
INDICADOR DEL PRODUCTO:	Rendición de cuentas realizadas

El presente proceso de contratación se encuentra inmerso en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia, publicado en el portal de contratación SECOP II.

En este sentido, se determina conveniente y oportuna la necesidad de contratar este servicio para apoyar el proceso de rendición publica de cuentas de la vigencia 2025 y sus actividades logísticas para un buen desarrollo con una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad pertinente para tal fin. Por lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto se hace necesario para atender de manera adecuada la necesidad, adelantar un proceso de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Garantizar transporte de ida y regreso durante un (01) día para los participantes del evento (promedio de 80 personas) en un vehículo automotor servicio público (Tipo bus, buseta, bus escalera tipo mixto, taxi y/o shana) desde el casco urbano, inspección o vereda del municipio La Montañita – Caquetá hasta el casco urbano, inspección o vereda de La Montañita, según indique la supervisión, ida y regreso vía, parte de la vía destapada. El vehículo debe contar con todos los requisitos de condiciones técnico mecánica, pólizas de responsabilidad civil, en caso de siniestro por transporte de pasajeros y demás documentos en regla tanto conductor como del automotor. Los días serán indicados por la supervisión.	Global	1
2	Alquiler con transporte, cargue, descargue, armada y desarmada en sitio (donde indique la supervisión) de tarima, con las siguientes características: mínimo de 3 Mts.	Global	1

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

	x 4 Mts. con faldón de aforo para el frente y laterales, (2) Dos escaleras con una altura de 170 con su respectivos Niveladores, herrajes y accesorios adecuados desde los puntos superiores de las columnas como sistema de contrapeso, Estructura modular en aluminio GRAND SOPPORT de 3 Mts. X 3 a 4 Mts. de altura con su respectivo techo, AREA DE TRABAJO de 3.30 x 3.30 a 160 con faldón de aforo y carpa con tapas laterales, SISTEMA DE CORRIENTE con 01 Distribuidor de corriente profesional con 3 fases, neutro y tierra pre cableado internamente para el óptimo funcionamiento de los equipos, 01 generador Eléctrico de 120 KVA Insonoro con su respectivo operador , 01 Entrada con LEGRAND de 63 AMP, 06 Salidas con LEGRAND de 32AMP, 06 Salidas con LEGRAND de 16AMP, Sistema de cableado para el funcionamiento de los equipos, Generador eléctrico de 120KVA INSONORO (PERKING). Opcional a disposición de la supervisión. Incluye 01 Punto Fijo que Incluye: 01 Switcher de Video, 04 Scaler de Video, 01 Computador Portátil, 01 Distribuidor de Video, 01 DVD Player, Cableado BNC y matrix VGA, Sistema de Intercom, 02 cámara full hd SONY X3., durante las horas que perdure el evento, dicho punto será establecido en horas de la tarde del día anterior al día del evento y regreso la mañana siguiente al día del evento.		
3	Suministro de almuerzos platos para los participantes en cualquiera de las siguientes opciones: **A.** Una porción de proteína (280 gr), porción de arroz, carbohidrato, ensalada, y bebida jugo natural, jugo en cajita de 100 ml o pony malta mini, servido en el sitio en recipientes desechables. **B.** Arroz oriental con porción de pollo asado (promedio de 400 platos) acompañado con papa mediana o a la francesa (160 gr.), maduro asado o papa cocinada, (platos, tenedores, servilletas, vasos desechables) y bebida jugo natural, jugo en cajita de 100 ml o pony malta mini. **C.** Lechona compuesto por arroz con arveja, cerdo, arepa, y bebida jugo natural, jugo en cajita de 100 ml o pony malta mini.	Unidad	400
4	Hidratación Paca de agua en bolsa x20 unidades	Paca	30
5	Suministro de refrigerios para los participantes el cual consta de cualquiera de las siguientes opciones: **A.** Sándwich pollo (0,25 kg. de pollo hervido - salsa -lechuga - pan- (restos)) o de mortadela y queso, bebida jugo natural, jugo en cajita de 100 ml o pony malta mini. **B.** Pastel hojaldrado relleno de carne o pollo, bebida jugo natural, jugo en cajita de 100 ml o pony malta mini. **C.** Papa rellena compuesta por arroz, carne, huevo, o empanada mixta bebida jugo natural, jugo en cajita de 100 ml o pony malta mini.	Unidad	400
6	Adecuación del sitio del evento: ▪ Decoración de la tarima, de la mesa principal para promedio ocho (08) personas con sillas vestidas (alquiladas). ▪ Instalación y disponibilidad de un promedio de 400 sillas (alquiladas) para los asistentes, participantes e invitados al evento. ▪ La decoración del sitio, con pompones y flores artificiales o naturales de colores alusivas a los colores institucionales y del Municipio. ▪ Alquiler de atril ▪ Alquiler de telas de 4 metros x 2 metros de ancho de colores o promedio de 200 globos R12 de diversos colores, de acuerdo a las indicaciones del supervisor. ▪ 2 pendones: uno horizontal de 1 mts por 6 mts y uno por 2 mts por 2 mts de largo o medidas según indique la supervisión	Global	1
7	Diagramación e impresión de cartillas con encuadernación portada y contraportada a full color, grapada al lomo, impresa en papel propalcote de 100 gramos y plastificada	Unidad	150

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal

	con una dimensión promedio de 26*20 impresión 4 tintas (policromía) para la presentación donde conste la gestión realizada durante la vigencia 2025.		
8	Servicios de maestro de ceremonia, presentador, animador y moderador durante el desarrollo del evento	Unidad	1

Presentó:

ORIGINAL FIRMADO
CHRISTIAN LOPEZ LOSADA
Secretario General y de Gobierno

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal